



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-089/2021

ACTOR: JUAN MANUEL VACIO ZAMORA

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
MUNICIPAL ELECTORAL DE SAÍN ALTO,
ZACATECAS

Guadalupe, Zacatecas, veintitrés de junio de dos mil veintiuno.

Visto el Acuerdo Plenario de Encauzamiento dictado por el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, el día de la fecha, en el expediente TRIJEZ-RR-027/2021, en el que se ordenó encauzar el Recurso de Revisión promovido por Juan Manuel Vacio Zamora, candidato a presidente municipal de Saín Alto, Zacatecas, postulado por el Partido Verde Ecologista de México, en contra de la constancia de mayoría relativa y validez otorgada a favor de la planilla registrada por el partido político Morena, como Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 19, fracciones IX y XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, y 62 del Reglamento Interior de este Tribunal, **SE ACUERDA:**

I. Intégrese el expediente del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con las constancias que obran en el expediente TRIJEZ-RR-027/2021, previo copia certificada que obren en el mismo.

II. Regístrese el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano en el libro de gobierno, bajo el número de expediente **TRIJEZ-JDC-089/2021**.

III. **Túrnese** el expediente a la ponencia a cargo del **Magistrado Esaúl Castro Hernández**, de conformidad con lo ordenado en el Acuerdo de Encauzamiento y en términos del Acuerdo General TRIJEZ-AG-003/2021¹, a efecto de determinar lo legalmente procedente.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien da fe. **DOY FE.**

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ MARÍA ESTHER BECERRIL SARÁCHAGA

 **TRIJEZ**
 TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
 MAGISTRADA PRESIDENTA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES

NOTA DE RADICACIÓN: LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUEDÓ REGISTRADO EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **TRIJEZ-JDC-089/2021. DOY FE.**



¹En el Acuerdo General TRIJEZ-AG-003/202, denominado "ACUERDO GENERAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL TURNO DE LOS ASUNTOS PRESENTADOS ANTE ESTE TRIBUNAL", numeral 5, se dispone lo siguiente: "Cuando el asunto sea turnado a la magistrada o magistrado, y se determine mediante acuerdo plenario el cambio de vía, se turnará a la misma ponencia, sin que proceda compensación". Aprobado el dieciséis de febrero de dos mil veintiuno.



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-089/2021.

ACTOR: JUAN MANUEL VACÍO ZAMORA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
MUNICIPAL ELECTORAL DE SAÍN ALTO,
ZACATECAS.

MAGISTRADA: ESAÚ CASTRO HERNÁNDEZ.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, veintitrés de junio del dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO**, del día de la fecha, emitido por la Magistrada Roció Posadas Ramírez, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, siendo las veintitrés horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

LIC. CHRISTIAN DOMINGO ALVAREZ CRUZ.



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS